

- c) Por cada actuación de asistencia que origine la incoación de un acta de inspección por el Ayuntamiento u otro procedimiento de revisión, y la correspondiente propuesta de regularización tributaria, así como por las actuaciones que origine la imposición de sanciones tributarias, el 15 por 100 del importe liquidado.

En los porcentajes y precios máximos detallados anteriormente no se encuentra incluido el impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Boalo, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Días Carralón.

(02/3.753/09)

EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Alcaldía-Presidencia, mediante decreto SEC 91/2009, de 1 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de marzo de 2009, por el que se aprueba la asignación de una dedicación parcial a favor de los titulares de las Concejalías de Festejos, Turismo, Desarrollo Local y Comercio, así como de la de Juventud, Plan de Vivienda Joven y Deportes, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Vista la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender este gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía la determinación concreta de los miembros de la Corporación que van a realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Designar a don Ignacio Parra Díaz como titular de la Concejalía de Festejos, Turismo, Desarrollo Local y Comercio, y a don Fernando Preciado Lage como titular de la Concejalía de Juventud, Plan de Vivienda Joven y Deportes, para que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial del 70 por 100, con las retribuciones acordadas por el Pleno.

Segundo.—Formalizar la correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concejales designados percibirán las retribuciones en el ejercicio de sus cargos en los términos y condiciones formulados en estos preceptos y en el acuerdo Plenario de fecha 4 de marzo de 2009, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios el acuerdo Plenario referente a las retribuciones de los cargos con dedicación parcial y su régimen de desempeño, así como la presente resolución.

En El Escorial, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/10.754/09)

EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2009, adoptó acuerdo relativo al establecimiento de una dedicación parcial del 70 por 100 a los titulares de la Concejalía de Festejos, Turismo, Desarrollo Local y Comercio y Concejalía de Juventud, Plan de Vivienda Joven y Deportes, con una retribución bruta anual de 31.360 euros.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En El Escorial, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/10.753/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, de aprobar los expedientes de crédito extraordinario y de suplemento de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

1. EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.222.62402	Vehículos Policía Municipal	23.971,98
Total gastos		23.971,98
Bajas en partidas de gastos		
504.222.62603	Inversiones en materia policial	11.971,98
504.223.62401	Gastos subvención Protección Civil	12.000,00
Total gastos		23.971,98

2. EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.432.60114	Actuación inversión Montencinar	14.790,00
Total gastos		14.790,00
Bajas en partidas de gastos		
504.432.60109	Urbanización Santa Teresa	14.790,00
Total gastos		14.790,00

3. EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.121.762	Subvención Madrid Región Digital	20.286,45
Total gastos		20.286,45
Bajas en partidas de gastos		
504.121.62510	Mobiliario e inversiones informáticas	20.286,45
Total gastos		20.286,45

4. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.452.60107	Inversiones deportivas	27.106,95
Total gastos		27.106,95
Bajas en partidas de gastos		
504.442.60115	Soterramiento recogidas de sólidos	304,75
504.442.62400	Adquisición vehículos municipales	7,20
504.4521.62200	Cubrimiento de pistas Las Zorreras-Navalquejigo	26.795,00
Total gastos		27.106,95

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990.

En El Escorial, a 15 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/11.879/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de construcción de saneamiento, alumbrado y pavimentación en la urbanización "Santa Teresa", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/09/019.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de las obras de construcción de saneamiento, alumbrado y pavimentación en la urbanización "Santa Teresa".
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: El Escorial.
 - d) Plazo de ejecución: seis meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 455.534,83 euros, y 72.885,57 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido. Total: 528.420,40 euros.
5. Garantía provisional, no procede; garantía definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 901 080.
 - e) Telefax: 918 961 224.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: sí procede.
 - Grupo G.
 - Subgrupo 6.
 - Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: a las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea no se les exigirá la clasificación a que se refiere el apartado anterior, debiendo acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de adjudicación:
 - 1) Mejoras (hasta 85 puntos), con el siguiente desglose:
 - a) Criterios valorables objetivamente mediante fórmulas: 70 puntos.
 - b) Criterios no valorables objetivamente mediante fórmulas: 15 puntos.
 - 2) Contribución al fomento del empleo: se puntuará con un máximo de 15 puntos.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1), horario de nueve a quince, de lunes a viernes, y de nueve a catorce los sábados.
- d) Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicamente tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.

11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.500 euros.

12. Perfil de contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(01/1.254/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

— Artur Pawel Bończak (0172-NLAC-09). Cafetería en la avenida Francisco Javier Sauquillo, número 32, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Fuenlabrada, a 14 de abril de 2009.—PD (Decreto 809/2007, de 22 de junio), el concejal-delegado de Urbanismo y Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (firmado).

(02/4.637/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía número 574, de 27 de marzo de 2009, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

- Aziz Boutatni . — 7056. — Expediente 1/108.
- Mijidou Zaine. — 4803. — Expediente 2/108.
- Bárbara Tamara Grave de Peralta Ramiz. — 8267. — Expediente 1/208.
- Mario Enrique Pala Moyón. — 6770. — Expediente 2/208.
- Isabela Valencia Osorio. — 8299. — Expediente 3/208.
- Houda Ben Omar. — 8283. — Expediente 1/308.
- Mohamed Doutaroua. — 8285. — Expediente 2/308.
- Mohamed Rida Douratoua. — 8286. — Expediente 3/308.
- Freddy Alexander Guerrero Escobar. — 8306. — Expediente 4/308.
- Nicole Guerrero Vargas. — 8308. — Expediente 5/308.
- Rigoberto Ramos Monduy. — 8312. — Expediente 6/308.
- Anas Hakka. — 8446. — Expediente 7/308.
- Hedor Labresky Montero Cabrera. — 7386. — Expediente 1/408.
- Horian Do Prado Vargas. — 8363. — Expediente 2/408.
- María Guadalupe Renaud. — 8334. — Expediente 3/408.